

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 322 Jueves 10 de diciembre de 2020

Sec. V-B. Pág. 61219

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

46228 Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés por las que se otorgan varias concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés.

En sesión celebrada con fecha 17 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de las siguientes concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés:

Concesionario: Juan Manuel Gimeno Cancela. Objeto: ocupación de la caseta nº 3 en San Balandrán, con destino a almacenamiento de material auxiliar para las embarcaciones. Plazo: 4 años. Superficie: 15,96 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2020: Tasa de Ocupación: 262,13 €. Tasa de Actividad: 104,85 €.

Concesionario: José Díaz García. Objeto: ocupación de la caseta nº 5 en San Balandrán, con destino a almacenamiento de material auxiliar para las embarcaciones. Plazo: 4 años. Superficie: 15,96 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2020: Tasa de Ocupación: 262,13 €. Tasa de Actividad: 104,85 €.

Concesionario: Tomás Guillermo Peque Tapias. Objeto: ocupación de la caseta nº 9 en San Balandrán, con destino a almacenamiento de material auxiliar para las embarcaciones. Plazo: 4 años. Superficie: 15,96 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2020: Tasa de Ocupación: 262,13 €. Tasa de Actividad: 104,85 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 1 de diciembre de 2020.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A200061449-1